

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLADORES

Nº 206

PERIODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO:

BLOQUE U.C.R.

y

BLOQUE M.P.F.

PROYECTO

DE RESOLUCION RATIFICANDO EN TODOS SUS TER-
MINOS LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 58/92
DE R. PATRINAZGO DE LA ESCUELA Nº 19.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 19.- Ratificase en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 58/92 referente al padrinazgo de la Escuela Nº 19, Categoría 19, Grupo "D" del Barrio 25 de Noviembre de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese y archívese.

As n° 206/82

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 19.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 58/92, referente al padrinazgo de la Escuela N° 19, Categoría 19, Grupo "D", del Barrio 25 de Noviembre de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Amo scalo

Hacer Resolución
s/lo mismo

¡Ojo!

206/92

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
P R E S I D E N C I A

USHUAIA, 28 MAY 1992

VISTO la nota de las Autoridades de la Escuela N° 19 y de la Comisión Directiva de la Junta Vecinal "Juan Manuel de ROSAS" del Barrio 25 de Noviembre de la Ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan que la Cámara Legislativa apadrine la Escuela N° 19 de la citada Ciudad, en virtud de ser la primera Legislatura Provincial.

Que es un honor para las Autoridades integrantes de este Cuerpo, que se nos solicite tal padrinazgo, tratándose de una Escuela que se ha hecho realidad por el esfuerzo no solo del Poder Ejecutivo, sino por todos los habitantes del Barrio 25 de Noviembre de Rio Grande, que durante muchos años han venido bregando por su ejecución.

Que este padrinazgo se acepta "Ad-Referendum" de la Cámara Legislativa, en virtud de su inminente inauguración oficial, el día 29 de mayo del Cte. año;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APADRINAR a la Escuela N° 19, Categoría 1º, grupo "D" del Barrio 25 / de Noviembre de la Ciudad de Rio Grande "Ad-Referendum" de la Cámara Legislativa, cuya inauguración oficial se efectuará el día 29 de mayo del Cte. año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los Señores Legisladores, Autoridades de la Escuela 19 de la Ciudad de Rio Grande, a ambas Secretarías de Cámara, Dirección de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección de Prensa, a los efectos que correspondan, cumplido, Archívese.-.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 18 /92.-

ES COPIA FIEL

Edite E. DEL VALLE
Jefa Despacho y Mesa Entradas
Presidencia
Legislatura Provincial

Ingeniero Angel CASTRO
Presidente

P.T.
Call.